

LA QUINIELA DE LA PROVINCIA

Rayo-Baracaldo.....	1
Castilla-Cádiz.....	1
Getafe-Oviedo.....	X
Sabadell-At. Madrileño.	X
Coruña-Alcalá.....	1
Torrejón-Ferrol.....	1
Daimiel-Pegaso.....	X
Alcobendas-At. Pinto....	1
Carabanchel-Arganda....	1
Parla-Aranjuez.....	X
Ciempozuelos-Guadalajara.....	X
Conquense-Leganés.....	X
At. Valdemoro-Moscardó.....	2
San Fernando-Alcorcón.	2

TABLA DE GOLEADORES

	Goles
Seminario (Valdepeñas).....	13
Ayúcar (Guadalajara)..	12
Iglesias (Manchego).....	12
Chaves (Pegaso).....	10
Elvira (Aranjuez).....	10
Cala (Valdepeñas).....	10
García López (Alcorcón).....	10
Moreno (Leganés).....	10
Madero (Daimiel).....	8
Emilio (Carabanchel)..	8

LA JORNADA DEL DOMINGO

Vuelven a funcionar como en la temporada pasada los hermanos Balín y Paco

LOS CASTILLISTAS, AL ATAQUE

EN LA SEGUNDA DIVISION

Rayo-Baracaldo.— Otra vez volvió a perder el conjunto de González el primer puesto. Ante un coriáceo Baracaldo tendrá que esgrimir toda su potencialidad para recuperar el camino perdido, y es de esperar que así sea, pues en su terreno de Valdecañas no suele dar facilidades a sus adversarios. Triunfo del Rayo sobre los de Lasasarre, aunque no por mucha diferencia.

Castilla-Cádiz.— Ya ha comenzado a funcionar, como en la temporada anterior, el dispositivo de ataque de los castillistas, y en especial el tándem de los hermanos Balín y Paco. Para esta confrontación, que a buen seguro resultará positiva para el Castilla, contará también con el concurso de alguno de sus lesionados y de esta manera se acabarán los problemas para Juanjo.

Getafe-Oviedo.— La visita de los asturianos siempre resulta peligrosa, pues de todos es sabida la historia que poseen los azules del Carlos Tartiere, y en esta ocasión mucho más, dado que las cosas no terminan de clarificarse para los de Las Margaritas. Puestas las virtudes de ambos equipos a medir, nos inclinamos por una igualdad.

Sabadell-At. Madrileño.— Es muy probable que los madrileños del Manzanares, que ahora rinden desplazamiento a tie-

rras catalanas, se apunten un empate frente al veterano conjunto lanero. Las razones para este pronóstico son poderosas y basadas todas ellas en la tercera posición que en la actualidad detentan.

EN LA SEGUNDA DIVISION B

Coruña-Alcalá.— El Deportivo, que en otras ocasiones militó en Primera División, es un candidato al ascenso y es motivo suficiente para pensar que no será batido por los del Alcalá, equipo éste que ha vuelto a entrar en bache.

Torrejón-Ferrol.— Para este encuentro va a resultar de vital importancia la actuación del público de Torrejón, que tiene que volcarse con sus jugadores. La única manera de escapar de los puestos comprometidos, dejando a un lado la entrega de su plantilla, es la de los gritos de aliento de su afición.

EN LA TERCERA DIVISION

Daimiel-Pegaso.— Ambos clubs se encuentran empatados a 22 puntos y, por tanto, muy equilibrados en cuanto a fuerzas. El empate puede ser un buen resultado, que beneficiaría a los madrileños, en este momento pasando por una epidemia de bajas por lesión.

Alcobendas-At. Pinto.— El Alcobendas lleva unas jornadas en marcha ascendente, así que no sería de extrañar otra

victoria más a favor de sus colores. El Pinto no creemos resulte tampoco fácil de batir.

Caranchel-Arganda.— El público carabanchelero ya se reconcilió con su equipo, pero ahora tiene un rival peligroso en su cancha de La Mina. El Arganda no está bien situado y esto le hace ser más peligroso. Favorito, el Carabanchel.

Parla-Aranjuez.— Con este partido inicia el Parla su ciclo de encuentros difíciles. El Aranjuez, tras una marcha algo titubeante, ha vuelto a encontrarse de nuevo. Un empate podría ser un resultado justo después de los noventa minutos.

Ciempozuelos-Guadalajara.— Para esta jornada reciben los de Ciempozuelos la difícilísima visita de un equipo como el alcarreño, que está realizando una campaña muy lucida. Los morados del Guadalajara poseen en sus filas un gran goleador, Ayúcar, y un extraordinario guardameta, Aguiar. Otro empate en nuestra quiniela particular.

Conquense-Leganés.— Oportunidad de oro para los blanquiazules madrileños. No es que queramos decir que el partido vaya a resultar un paseo, pues el Conquense acaba de puntuar en su anterior salida, pero sí que es una oportunidad más de cara a las aspiraciones de ascenso de los del Leganés.

At. Valdemoro-Moscardó.— Fácil salida para el Moscardó, que no encontrará gran oposi-

LOS GOLES QUE PASARON

Tercera División
Grupo VII
XXII jornada
1-2-1981

Talavera, 4; Daimiel, 1.
Pegaso, 0; Alcobendas, 0.
At. Pinto, 0; Carabanchel, 0.
Arganda, 1; Parla, 2.
Aranjuez, 2; Ciempozuelos, 1.
Guadalajara, 0; Conquense, 0.
Leganés, 6; At. Valdemoro, 2.
Moscardó, 2; San Fernando, 1.
Alcorcón, 3; Toledo, 1.
Manchego, 3; Valdepeñas, 4.

ción por parte del ya casi colista y descendido Atlético Valdemoro. En la anterior temporada fue precisamente este equipo el que frenó a los de Usera en su lucha por el ascenso. Victoria para los viajeros.

San Fernando-Alcorcón.— El líder visita a un flojo San Fernando, que mucho tememos no será capaz de frenar a los amarillos en su deambular en pos de la Segunda División B. Es de esperar una masiva asistencia de público animando a sus respectivos colores.

P. J. GARCIA

ASI SON



A. D. TORREJON

Segunda División B

Terreno de juego de hierba. Estadio Municipal de San Isidro.

Aforo: Quince mil espectadores.

Dimensiones: 105x60.

Colores del uniforme: Elástica roja con franja diagonal blanca y pantalón azul.

Presidente: Antonio Soler Herreros.

Vicepresidente: Luis Fernández Carriedo, Enrique del Campo Fernández y Ramón Ramos Pérez.

Tesorero: Juan Nuño González.

Secretario: Alberto Carrasco González.

Secretario técnico: Angel Vera.

Vocales: Ruperto Damián, Julián Sánchez y Jesús Pérez.

PLANTILLA:

Entrenador: Antonio García Puente.

Masajista: Expedito Benítez.

Jugadores: Leal, Sergio, Torres, Gabilondo, Piñel, Hontecillas, Villa, De Diego, Calvo, Echevarría, Toni, Tomás, Juanas, Niño, Martínez, Morales, Navarro, Neme, Murcia, José Carlos, Buquerín.

PESCA

LA PROVINCIA SE QUEDA SIN PESCA

Más del 80 por 100 de los cursos fluviales, despoblados piscicolamente

La contaminación, un azote continuo

La zona norte sigue siendo la más favorecida en calidad de las aguas



La despoblación de las especies piscícolas es un fenómeno que se va extendiendo demasiado a prisa. Las grandes urbes salen siempre perdiendo. Una causa que suele ser común a estos temas es la falta de conciencia y desdén por todo aquello que signifique conservación del medio ambiente. Madrid es un caso claro: de todos los kilómetros fluviales que componen la red en la provincia sólo son aprovechables para pescar el 20 por 100. El otro 80 por 100 restante se encuentra contaminado y sin peces en mayor o menor grado

Hace poco tiempo, ICONA reconocía que más del 70 por 100 del recorrido fluvial español se encontraba contaminado. Se segregaba en contaminaciones muy graves sobre el 20 por 100. Graves, el 30 por 100, y leves, que no puras, el otro 20 por 100 restante. En lo tocante a la provincia madrileña, mientras que el plan de

saneamiento integral no sea una realidad, sólo cabrá hablar de parches. Los madrileños estamos acostumbrados habitualmente a levantarnos con un nuevo sobresalto. El último fue el originado por una grave contaminación que asoló el río Henares en un tramo superior al pueblo de Alcalá. Parece ser que una industria se encargó de arrojar al agua cianuro y otras sustancias que no cambiaban la coloración del agua: aparecía completamente limpia. ICONA, por medio de la guardería destacada en el pueblo, incomprensiblemente no denunció el caso hasta pasadas dos semanas. Hoy, el guarda de Alcalá tiene abierto un expediente; los miles de barbos y bogas no han revivido por eso.

BREVE PANORAMA

Dejando el Henares, los embalses de la provincia presentan un panorama variado: los hay infrautilizados, contaminados,

sin repoblar... La presión pesquera a la que se hallan sometidos hace que vayan quedando inservibles para la pesca deportiva, como es el caso de Santillana, del que nos ocupamos en otro trabajo. Por su parte, El Vellón, en Guadalix, recibe fuertes vertidos, que han originado una hiperfertilización y eutrofización de sus aguas. Dicho claro: la fuerte presencia de flora y vegetación hace que la pesca tenga abundante comida. No pican.

Del embalse del Atazar hay que hablar de poca utilización, ya que al estar sus aguas declaradas habitadas por la trucha sólo es pescable de marzo a agosto, con lo que las demás especies se deben someter a este régimen. Cabría hablar aún más de escenarios inadecuados: Navacerrada, Jarosa, Valmayor, Molino, Arroyos..., pero ¡habría tela que cortar!

A. RUIZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Gobierno Interior

Se convoca concurso para contratar la adquisición de una rotativa a bobina para la impresión en «offset» de publicaciones con destino a la Imprenta Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco cincuenta días, a partir de la fecha de adjudicación.

Garantía provisional: 310.000 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) pesetas y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 29 de enero de 1981.— Por el secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de los corrientes se inserta anuncio de concurso-subasta para las obras de reconstrucción de la C. P. 19 de Aranjuez a Brea, por Belmonte y Villarejo de Salvanes, entre la N-III y Valdaracete.

El precio tipo del concurso-subasta es de 46.576.509 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la Sección de Fomento de esta Corporación, García de Paredes, 65, séptima planta, hasta las doce horas del día 26 de febrero de 1981, previo depósito en concepto de garantía provisional de 454.257 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El secretario, José María Aymat.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el «Boletín Oficial» del día 3 de los corrientes se inserta anuncio de subasta para las obras de refuerzo con aglomerado de CV-84, de Parla a Pinto.

El precio tipo de la subasta es de 20.780.674 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la Sección de Fomento de esta Corporación, García de Paredes, 65, 7.ª planta, hasta las doce horas del día 26 de febrero de 1981, previo depósito en concepto de garantía provisional de 280.750 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El secretario, José María Aymat.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de los corrientes se inserta anuncio para contratar mediante concurso las obras de acondicionamiento del puente sobre el río Jarama y variante de acceso en la CP-30, de la N-I, a Algete, punto kilométrico 0 al 2,030.

El precio tipo del concurso es de 49.688.378 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la Sección de Fomento de esta Corporación, García de Paredes, 65, 7.ª planta, hasta las doce horas del día 26 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El secretario, José María Aymat.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de los corrientes se inserta anuncio de concurso-subasta para las obras de refuerzo con aglomerado de la C. P. 19, de Pinto a San Martín de la Vega.

El precio tipo del concurso-subasta es de 32.309.512 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la Sección de Fomento, García de Paredes, 65, séptima planta, hasta las doce horas del día 26 de febrero de 1981, previo depósito en concepto de garantía provisional de 347.250 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El secretario, José María Aymat.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de los corrientes se inserta anuncio para contratar mediante concurso-subasta las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera provincial 27, de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

El precio tipo del concurso-subasta es de 30.000.000 de pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la Sección de Fomento de esta Corporación, García de Paredes, 65, 7.ª planta, hasta las doce horas del día 26 de febrero de 1981, previo depósito en concepto de garantía provisional de 330.000 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El secretario, José María Aymat.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

Pliego de condiciones económico-administrativas para concursos-subasta de proyecto e instalaciones deportivas. El pleno de la Corporación, en su sesión del día 4 de noviembre de 1980, acordó convocar concurso-subasta de proyecto e instalación para la construcción del polideportivo municipal, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Objeto del contrato.— El Ayuntamiento de San Fernando de Henares convoca concurso-subasta del proyecto e instalación para la construcción del polideportivo municipal.

Segunda. Plazos del contrato.— Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de un año, como mínimo, desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Tercera. Pago.— El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificación expedida por el técnico director de las obras, existiendo a tal fin crédito suficiente en el presupuesto municipal ordinario o suplementación de crédito que será realizada al efecto.

Cuarta. Dirección e inspección.— La dirección e inspección de las prestaciones corresponde al director de las obras. No obstante, el alcalde podrá inspeccionar dichas prestaciones cuando lo estime oportuno.

Quinta. Podrán acudir al presente concurso-subasta todas aquellas empresas, oficinas, «consulting», constructoras, etc., que justifiquen sus experiencias en este tipo de realizaciones.

Sexta. El concurso se realizará al amparo de lo previsto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local.

Séptima. Los licitadores podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones que consideren más convenientes para la realización objeto del contrato, sin menoscabo de las condiciones obligatorias fijadas por la Corporación en cuanto a su programa mínimo de necesidades.

Octava. La Corporación tomará en consideración, además del precio, otras modalidades o garantías que, sin perjuicio de cumplir las condiciones del pliego, propongan u ofrezcan determinados concursantes.

Novena. El Ayuntamiento podrá resolver el concurso seleccionando entre los ofertantes un grupo restringido de ellos para que en una segunda fase proceder a su adjudicación.

Décima. Los concursantes a este concurso-subasta deberán estar en posesión de la clasificación de contratistas y calificación empresarial CD.

Decimoprimer. Las condiciones técnicas en cuanto a necesidades a cubrir por estas instalaciones están expuestas en los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

Decimosegunda. Este concurso-subasta se tramitará de acuerdo con lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Decimotercera. Proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de proyecto y obras de construcción del polideportivo municipal», en las Oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve treinta horas a las trece treinta horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso-subasta, conforme al siguiente modelo:

1.º Que solicita su admisión al concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el «Boletín Oficial» de....., número....., de fecha..... para contratar.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompati-

bilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Se adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de.... pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone como precio el de.... pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatarios, si lo fueren.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Decimocuarta. Garantía provisional.— La propuesta irá acompañada de recibo justificativo de haber ingresado la cantidad de 200.000 pesetas, las que serán reintegradas a los concursantes no seleccionados en el plazo de diez días, contados a partir de la resolución del fallo, pudiendo ingresar por aval.

Decimoquinta. Aperturas de plicas.— La apertura de pliegos originales, a las doce horas del día siguiente hábil el transcurrido un mes desde la publicación de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Decimosexta. Garantía definitiva.— El adjudicatario vendrá obligado a prestar garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Decimoséptima. Adjudicación del concurso.— Se dará por terminado el acto de la apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación o, en su defecto, a los técnicos que designe la misma para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación, o declarará desierto el concurso-subasta, si en su apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquel.

Decimoctava. Gastos.— El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la finalización del contrato, todo género de tributos estatales y, por tanto, el importe del tráfico de empresas.

Decimonovena. Mora del contratista.— El contratista incurrirá en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será precisa la interposición del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Vigésima. Sanciones.— Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de demora en el plazo del contrato.

b) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de las prestaciones del contrato.

c) Multa de hasta 5.000 pesetas por el incumplimiento de otras obligaciones.

Vigésimo primera. Derecho supletorio.— En lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en los pliegos de condiciones facultativas y demás disposiciones vigentes en esta materia.

San Fernando de Henares, a 19 de enero de 1981.— El alcalde, Angel Fernández Lupión.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso para la adquisición, en pleno dominio, de una finca ganadera en la provincia de Madrid, situada al norte de una línea quebrada que pase por las localidades de San Lorenzo del Escorial, Colmenar Viejo y Patones, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 52.000.000 de pesetas.
Plazo de entrega: Inmediata, al otorgamiento de la escritura pública.

Garantía provisional: 340.000 pesetas

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito de 16.000.000 de pesetas en el presupuesto ordinario de gastos de 1980, obligándose la Corporación provincial a consignar la cifra de 36.000.000 de pesetas en el presupuesto de 1981, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en la calle, núm., casado con doña, enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso para la venta a esta Corporación Provincial de una finca rústica de aprovechamiento ganadero, ofrece a esta entidad local la finca que se describe en la declaración que se acompaña a esta proposición, denominada, de una superficie total de hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de, libro, tomo, folio, número de finca, inscripción, por el precio de pesetas, pagaderas en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del referido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

(Si el ofertante estuviera casado y se tratase de bienes gananciales, la proposición será también suscrita por la esposa, bajo la antefirma «con mi consentimiento», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil.)

Madrid, 22 de enero de 1981.— El secretario general, José María Aymat González.

Después de treinta años sin poder atravesarlo,
los vecinos de San Martín de la Vega y otros pueblos

PASARAN EL RIO

Las obras costarán más de doscientos millones de pesetas, financiadas por la Diputación de Madrid y promovidas por el diputado provincial Lorenzo Hernández

Ya está en construcción un nuevo puente sobre el río Jarama a su paso por San Martín de la Vega, que viene a sustituir a otro antiguo inutilizado desde 1947 a causa de una desviación del cauce del río, consecuencia de una gran crecida

A la realización de estas obras van unidas las de la construcción de una nueva carretera que sustituye a la anterior deteriorada por falta de uso, y cuyo proyecto de obras fue aprobado en el último pleno de la Diputación Provincial. Estas realizaciones van a suponer notables mejoras en cuanto a la comunicación por carretera para los habitantes de San Martín de la Vega, así como para los de Morata de Ta-

Lorenzo Hernández, diputado de Vías y Obras, inspeccionando las obras del puente



El puente, construido hace años, ya no sirve: el agua pasa a su lado, pero no bajo la estructura

El puente que unirá las dos orillas del Jarama entre sí servirá de nexo entre las carreteras de Andalucía y Castellón

gunos tuvieron que abandonar las labores de cultivo y otros sólo podían realizar éstas en épocas en que la crecida del río permitía la travesía con barcas.

Es de destacar la importancia que estas obras tienen para estas localidades, cuya principal actividad es la agricultura, cuyos productos abastecen el mercado madrileño, que, además de facilitarles el acceso a la capital, permiten una mejor utilización de la nueva variante para acceder a sus terrenos de cultivo.

El antiguo puente, que quedó en medio del campo en 1947, fue construido en 1925; aún se conserva casi intacto. La carretera de acceso al mismo quedó, por tanto, cortada, y se fue deteriorando por la falta de uso, que no hacía necesaria su reparación. Al parecer, desde la modificación del cauce del río, la Diputación solicitó a la Confederación Hidrográfica el encauzamiento del Jarama, con el fin de evitar cambios en el curso del río con las fuertes crecidas, pero esta demanda no fue atendida.

Estas obras alcanzan un presupuesto superior a los dos-

cientos millones de pesetas y, según informó el delegado de Obras a nuestra revista, estas realizaciones forman parte de los objetivos que tiene la citada delegación para potenciar las comarcas naturales de la provincia en lo que a comunicaciones se refiere.

Con la construcción de esta nueva variante se facilita el acceso entre las vegas del Jarama y del Tajuña, consiguiéndose así relaciones intercomarcales entre los pueblos sin tener que pasar por la capital.

Dentro de los planes que potencian estas comarcas se prevé la prioridad para las zonas más atrasadas y las menos pendientes de Madrid capital, prioridad concedida con las citadas obras que durante tanto tiempo han sido deseadas por vecinos más directamente afectados no sólo por las escasas facilidades del acceso viario, sino también por el tradicional abandono en el acometimiento de obras que posibilitarían el normal desarrollo de su trabajo, en este caso agrícola.

Texto: Carmen MONZON
Fotos: Botán-Abad

juña, al permitir un nuevo acceso a la carretera de Castellón hacia Colmenar de Oreja, para San Martín, y un acceso directo a la carretera de Andalucía para los vecinos de Morata.

El nuevo puente será el único paso sobre el río Jarama entre Rivas y Titulcia, en una longitud de veinte kilómetros, y con su ejecución, además de facilitar las comunicaciones viarias, permitirá a los vecinos de San Martín acceder nuevamente a las explotaciones agrícolas situadas en la otra margen del río, y que durante los años en que quedó fuera de servicio el antiguo puente, al-

Comienzan las negociaciones del convenio de la Diputación de Madrid

HACIA UN CORDIAL ACUERDO

Hace ya algún tiempo que la Diputación Provincial comenzó una serie de contactos con los comités de empresa, representantes de los trabajadores que prestan sus servicios a dicho organismo, con vistas a la elaboración de un definitivo convenio para el presente año. A través de estas reuniones periódicas se pretende llegar a un común acuerdo para que las relaciones entre ambas partes se caractericen por un cordial y mutuo entendimiento.

Desde las pasadas elecciones municipales, la Diputación madrileña ha procurado por todos los medios que las relaciones con sus empleados fuesen mínimamente conflictivas. Muchas han sido las conversaciones, con el fin de que los problemas suscitados no se agravaran en momento alguno.

Actualmente, más de una veintena de comités de empresa representan a la totalidad del personal laboral al servicio de la Diputación. «Hasta la fecha —explica Sócrates Gómez, vicepresidente del organismo y encargado del área laboral—, las entrevistas mantenidas se han caracterizado por una gran comprensión. Es lógico que nuestros puntos de vista no sean iguales que los suyos. Pero el talante político de todos los que aquí trabajamos ha hecho que las soluciones a los problemas hayan aparecido en

el más breve espacio de tiempo.»

«LOS INCREMENTOS SALARIALES DEBEN SER RAZONABLES»

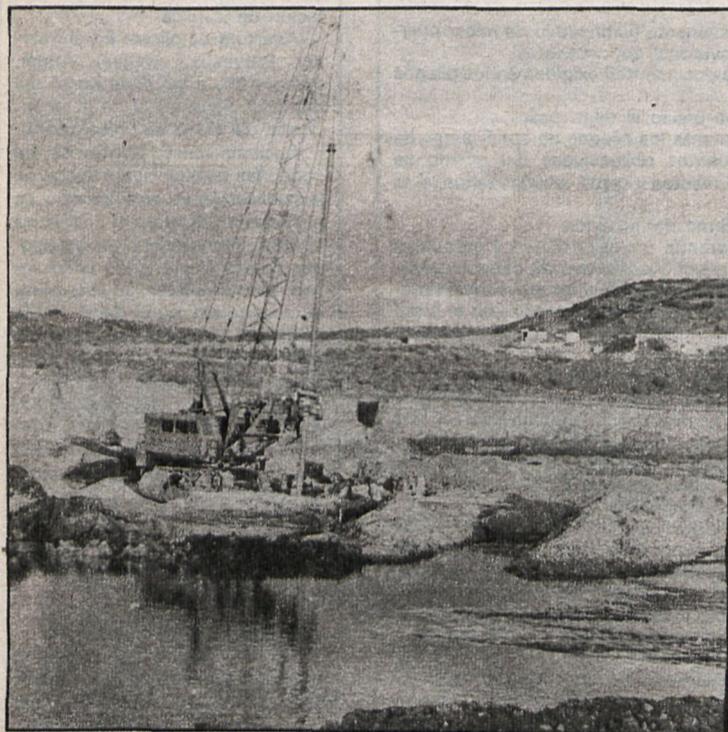
Ahora se pretende que el convenio a establecer pueda quedar finalizado antes de la aprobación de los presupuestos, al objeto de que los contenidos económicos puedan ins-

Sócrates Gómez, vicepresidente tercero, explica que los incrementos salariales deben ser razonables

cribirse en las distintas partidas. Y como el tiempo apremia, ya han empezado los contactos con los representantes laborales de los trabajadores. Según Sócrates Gómez, es necesario agilizar al máximo la negociación: «Aún son muchos los puntos que están confusos. Es imprescindible comenzar ya a fijar criterios, líneas directrices, etc., puesto que son muchas y variadas las ideas que se tienen en cartera y poco el tiempo que nos queda si queremos ver cumplidos nuestros deseos. Nosotros no pensamos poner muchos obstáculos. Pero también queremos que a la hora de pedir incrementos salariales ellos tengan en cuenta que nuestros recursos económicos son muy escasos.»

La Diputación también desea que, después de las pasadas elecciones sindicales de funcionarios, éstos gocen de las mismas oportunidades que el resto del personal laboral. «Así, las relaciones bilaterales con unas y otras será mucho más regular. Es obligado que no existan apenas diferencias para conseguir un trabajo mucho más efectivo.»

José Luis DIEZ



Perspectiva de las obras que se llevan a cabo con modernas y potentes máquinas

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Redacción y Administración:
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....

Domicilio.....

Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números 52 números
(1 SEMESTRE) (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

1. Giro postal.
 2. Talón bancario.
 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Préstamo y Ahorro. Miguel Angel, 21. Madrid-10.

Firma

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas